


ASAMBLEA DE BOYACÁ  NIT: 800054743-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PÁGINA	1
	PROCESO	PRESIDENCIA		FECHA
	FORMATO	ORDENANZAS		02
		CÓDIGO	RG-GD-03	
			001	

ORDENANZA NÚMERO 001 DE 2016

(15 ENE 2016)

“POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”


LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, la Ordenanza 035 de 1996, la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario y la Ley 819 de 2003,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$9.628.530.561.00) M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0302 - 01	INGRESOS	9,628,530,561.00
0302 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	9,628,530,561.00
0302 - 010102	NO TRIBUTARIOS	9,628,530,561.00
0302 - 01010202	Transferencias	9,628,530,561.00
0302 - 0101020203	Transferencias para Inversión	9,628,530,561.00
0302 - 010102020301	Del Nivel Nacional	9,628,530,561.00
0302 - 01010202030101	Del Nivel Central Nacional	9,628,530,561.00
0302 - 0101020203010101	S.G.P. Sistema General de Participaciones-Educación-	611,806,047.00
0302 - 0101020203010101 - 1009	S.G.P. Educación -Prestación de Servicios	611,806,047.00
0302 - 0101020203010113	Programas Nacionales - Educación	9,016,724,514.00
0302 - 010102020301011325 - 1725	Resolución No. 22159/14/MEN/Cofinanciación Coberturas en Educación	9,016,724,514.00

ASAMBLEA DE BOYACÁ  NIT: 800054743-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PÁGINA	1
	PROCESO	PRESIDENCIA	FECHA	2016
	FORMATO	ORDENANZAS	VERSIÓN	02
		CÓDIGO	RG-GO-02 001	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Boyacá, para la vigencia fiscal 2016, en la suma de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$9.628.530.561.00) M/CTE**, en los conceptos y valores que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
2 -		GASTOS	9,628,530,561.00
2 - 3		GASTOS DE INVERSION	9,628,530,561.00
2 - 3 2		SECTOR EDUCACIÓN	611,806,047.00
2 - 3 2 8		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO PARA SER MODELO DE EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	611,806,047.00
2 - 3 2 8 3		Recurso Humano	611,806,047.00
2 - 3 2 8 3 1		Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso Humano	611,806,047.00
2 - 3 2 8 3 1 98		Otros Gatos en Divulg/Asist Téc/ Capac del Recurso Humano	611,806,047.00
2 - 3 2 8 3 1 98 3		Gestión de los Sistemas de Información	611,806,047.00
2 - 3 2 8 3 1 98 3	1009	Gestión de los Sistemas de Información	611,806,047.00
2 - 3 8		SECTOR DESARROLLO HUMANO	9,016,724,514.00
2 - 3 8 21		BOYACÁ SE ATREVE POR LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y LA NUTRICIÓN	9,016,724,514.00
2 - 3 8 21 3		Recurso Humano	9,016,724,514.00
2 - 3 8 21 3 2		Protección y Bienestar Social del Recurso Humano	9,016,724,514.00
2 - 3 8 21 3 2 9		Programas de Atención a Población Infantil	9,016,724,514.00
0302 - 2 - 3 8 21 3 2 9 1	1754	Asistencia Nutricional al Escolar y Adolescente	9,016,724,514.00

ARTÍCULO TERCERO.- Facultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Boyacá, para efectuar los Ajustes Presupuestales a que haya lugar, con el fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.


ARTÍCULO CUARTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 001/2016.


JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
 Presidente

2

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA	SECRETARIA EJECUTIVA
Tunja, Calle 19 N° 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX: 7438648 - 7 439989 Ext 102 Web: http://asamblea-boyaca.gov.co E-mail: asambleadeboyaca@gmail.com		

ASAMBLEA DE BOYACÁ  NIT: 800054743-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		PÁGINA	1
	PROCESO	PRESIDENCIA	FECHA	2016
	FORMATO	ORDENANZAS	VERSIÓN	02
		CÓDIGO	RG-GO-02 001	



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MORALES
 Primer Vicepresidente

Jonathan Sanchez Garavito
JONATÁN SANCHEZ GARAVITO
 Segundo Vicepresidente

La presente Ordenanza fue adoptada en **TERCER DEBATE** por la Asamblea del Departamento de Boyacá, en sesión plenaria del quince (15) de enero del año dos mil dieciséis (2016).



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
 Presidente

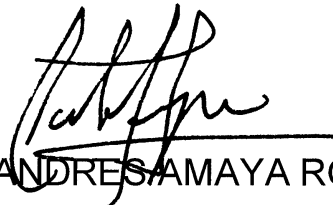
	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	MARIA ELIZABETH OTALORA OTALORA	SECRETARIA EJECUTIVA
Tunja, Calle 19 N° 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá. PBX: 7438648 - 7 439989 Ext 102 Web: http://asamblea-boyaca.gov.co E-mail: asambleadeboyaca@gmail.com		

ASUNTO: "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Tunja, 15 ENE 2016

SANCIONADA



CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá



ELINA ULLOA SAENZ
Secretaria de Hacienda de Boyacá



Vo. Bd. CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Director Jurídico del Departamento